

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49834 BARCELONA

M. José Hompanera González, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto: Concurso abreviado 959/2018. Sección: D.

NIG: 0801947120188010300.

Fecha del auto de declaración. 26/9/18.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. CINK SHAKING BUSINESS, S.L., con NIF B64896657, con domicilio en calle Girona, 52, Local C 2.º, 08009 – Barcelona.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

CECA MAGÁN, con CIF B853113997, que ha designado como persona física a Daniel Gómez de Arriba, con DNI 51412562H, con domicilio profesional en Avenida Diagonal 361, pral. 2.ª, 08037 Barcelona, teléfono 934876050, Fax 933185165, y con la dirección de correo electrónico:

concursoinkshakingbusiness@cecamagan.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edifici C) – Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 10 de octubre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180062115-1